

tenido el numero suficiente de Vecinos traxieren  
tado la Ciudad de Lorca toda esta otra Jurisdic-  
cion; pero que habiendo vivido en Considerable  
numero la poblacion, ha obtenido por esta Cen-  
tra Nueva gracia del S. M. para apropiarse de su  
Dominio que es de Estado, que en cuya posesion esta-  
ba y asi lo acordó el Ayuntamiento

Se da cuenta de un oficio de D. Fran<sup>co</sup>  
Atañas Depositario que fue de Alcalde en el año  
Anterior, su sucesor del actual, en que mani-  
fiesta haber puesto en conocimiento del Señor  
Alcalde de Lorca de donde el de este Ayuntamiento  
de 1º del presente relativo a que viene entre-  
ga del depositario al Tesorero de Propios  
D. Fran<sup>co</sup> Alcalde

Tambien se dio un oficio del Señor go-  
bernador Civil de la Provincia sucesor D. Fran<sup>co</sup>  
de la Pariente en que previno que los leye-  
distas de Orihuela que forman los fondos de  
Propios de este Pueblo, se han reunido para  
una asamblea, y con grande acuerdo

Han obra de la misma autoridad e  
igual sucesor sucesor D. Fran<sup>co</sup> que constando  
al del Señor Alcalde N. Presidente de Oficio.

De doce ultimo manifestos que este no-